

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0157/94, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca embargada

Urbana. Número 45. Vivienda A, del conjunto en Rota, en la calle Marconi, sin número, zona de Arboleda o Panderero y Pozo Mena, en segunda planta alta, tipo 13, a la derecha según se llega por la escalera, en el bloque 2, que mide 87 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Entrando, frente, vestíbulo de acceso, escalera y patio; derecha y fondo, espacios libres, e izquierda, vivienda B. Cuota: Dentro del conjunto, de 1 entero 703 milésimas por 100, y dentro del bloque, de 5 enteros 325 milésimas por 100. Es una de las 70 fincas en que se divide horizontalmente la finca 17.136, folios 174 vuelto y 175, del libro 392 de Rota, inscripciones segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 67, del libro 398 de Rota, tomo 1.239, finca número 17.441, inscripción primera.

Dado en Rota a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—2.438.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Espinilla Yagüe, contra «Victoria Laguna, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3788000018034897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Local en la planta baja, con una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados, ubicado en el edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 46, libro 367, finca 22.833, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

Urbana número 6. Local en la planta baja, distribuido en dos niveles, ocupa una superficie construida de 214 metros 11 decímetros cuadrados, sito en el edificio situado en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 49, libro 367, finca 22.835, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

Urbana número 7. Local en la planta baja, ocupa una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, sito en el edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 52, libro 367, finca 22.837, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

El valor de tasación de las fincas es el siguiente:
Finca 22.833, en 35.116.409 pesetas.
Finca 22.835, en 54.093.010 pesetas.
Finca 22.837, en 41.659.723 pesetas.
El valor total de las fincas es de 130.869.142 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—2.452.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3788000017010797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda enclavada en la segunda planta, sin contar la baja, a la izquierda de la casa, en esta capital, calle Cuarta Transversal, del barrio del Perú, sin número. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 358, folio 78, finca número 24.372, antes 23.855, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 7.290.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—2.388.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 423/1997, a instancias de

Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Andrés Eguibar Rivas y doña María del Rosario Briones Cabana, con domicilio en Lampai-Teo (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que más adelante se dirá con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.618.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0423/97, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate, se notificará al deudor en la finca subasta y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca número 348 y 349 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Lampay, que es un terreno dedicado a labradío y monte de la superficie de 52 áreas 1 centiárea, al sitio de Filgueiras, municipio de Teo, Linda: Norte, doña María Romero Maroño (347); sur, don Manuel Gómez Carro (350); este, zona excluida, y oeste, camino existente y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Sobre esta finca los expresados cónyuges están construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 546, libro 179 del Ayuntamiento de Teo, folio 7, finca 18.948.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—2.354.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Christian Plaza y doña Ana María Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-190/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación, que consta de planta baja y dos pisos altos, con edificio anexo destinado a garaje, lavadero y vivienda y con terreno destinado a patios, procedente de la hacienda denominada «Capucho», sita en la partida de este nombre, en término de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie de 11 áreas 70 centiáreas, o sea, 1.170 metros cuadrados, de los que corresponden 210 metros 85 decímetros cuadrados a la parte edificada de la casa-habitación, 133 metros 98 decímetros cuadrados al garaje y lavadero, 81 metros 17 decímetros cuadrados a la parte destinada a patios. Linda: Al norte, con doña Clara Diez Bonanza y doña Carmen Bernabéu Gadea; sur, camino; este, con doña Carmen Bernabéu Gadea, y oeste, con doña Clara Diez Bonanza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 715, libro 108 de San Juan, folio 98, finca número 9.566.

Tipo de subasta: 45.675.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—2.484.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 36/1997 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Latriz, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se describe a continuación:

Urbana. Sita en El Espinar (Segovia), en el edificio sito en la calle Marqués de Perales, sin número. Elemento número 66. Vivienda señalada con la letra S, sita en la planta de ático o bajo cubierta del edificio, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 79,66 metros cuadrados y útil de 62,74 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor y vivienda letra R de esta planta; derecha, entrando, cubierta del edificio que da a posesiones de doña Josefa y doña Pilar Garrido María; izquierda, cubierta del edificio que da al «hall» o patio del edificio para acceso a los portales, y al fondo, vivienda letra T de esta planta, con acceso por el portal número 4. Se le asigna una cuota de 2,341 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.350, libro 198, folio 64, finca 13.653, inscripción tercera.

Tipo, 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse pos-